

RESOLUCION -D- N° 1/2012

**Salta, 2 de Febrero de 2012
Expediente N° 12.644/11**

VISTO la Resolución D-517/11 de esta Facultad, a través de la cual se designa temporariamente a la Lic. Jorgelina Antonieta RADA, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñar funciones docentes en el Area Específica en el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.012 (CIU) de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de dos meses (mediados de Diciembre/11 – Febrero y mediados de Marzo de 2.012); y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Rada presenta la renuncia al cargo antes mencionado, por razones personales.

Que en virtud a lo expuesto anteriormente, es necesario la designación del siguiente postulante en el orden de mérito, la Lic. María Eugenia TINTE, la que manifiesta que por cuestiones laborales no será posible asumir, por lo tanto se procede a designar a la siguiente docente Lic. Judith CORREGIDOR, a los fines de continuar con el normal desarrollo de las actividades del de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.012 (CIU) de esta Facultad;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
**LA VICE -DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
A CARGO DE DECANATO**

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE :

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la **Lic. Jorgelina Antonieta RADA**, D.N.I. N° 25.800.924, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñar funciones docentes en el Area Específica en el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.012 (CIU) de esta Facultad, a partir del 01 de febrero de 2012, por los motivos expuestos en el exordio.

RESOLUCION -D- N° 1/2012

**Salta, 2 de Febrero de 2012
Expediente N° 12.644/11**

ARTICULO 2º: Designar temporariamente a la **Lic. Judith María Laura CORREGIDOR**, D.N.I. N° 29.295.393, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñar funciones docentes en el Area Específica en el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.012 (CIU) de esta Facultad, a partir del 01 de febrero de 2012 y por el término de dos meses.

ARTICULO 3º: La imputación del gasto que demande las presentes designaciones se efectuará según lo establecido por Resolución CS-409/11.

ARTICULO 4º: La Lic. Corregidor deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6º: La profesional deberá asumir dentro de los plazos estipulados por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada y elévese al Consejo Directivo para su correspondiente convalidación.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. MONICA SACCHI
VICE-DECANA**